

ACTA No. 39

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las once horas con once minutos del día veinte de Febrero del Dosmil Ocho, reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidenta Municipal; C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del R. Ayuntamiento; el C. C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; justificando su inasistencia el C. Regidor Lic. Porfirio Elizondo Navarro, habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumieron la Presidencia y la Secretaría respectivamente los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar y el Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y sometió a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de Asistencia .
- II.- Declaratoria de quórum y apertura de la Sesión.
- III.- Aprobación del Orden del Día.
- IV.- Lectura ó rectificación y en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la sesión anterior.
- V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

- VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Policía relativo al Convenio de Adhesión con el Ejecutivo Federal, para otorgamiento de subsidio para la Seguridad Pública.
- VII.- Presentación y Aprobación en su caso del Dictamen de las Comisión de Patrimonio relativo al Convenio de Comodato con el Gobierno del Estado de Nuevo León, respecto de equipo otorgado a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito.
- VIII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Patrimonio, sobre renovación de comodato de terreno propiedad municipal, a favor de la Asociación Centro de Educación Integral Avanzada.
- IX.- Presentación y Aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, respecto a comodato de terreno propiedad municipal, a favor de Servicios de Salud del Estado de Nuevo León, para la construcción de una Unidad de Especialidades Médicas.
- X.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio relativo a comodato de terreno propiedad municipal, a favor de la Asociación Civil Club Vaqueros de Linda Vista, A. C.
- XI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio relativo a permiso para la realización de la Expo Feria Guadalupe 2008.
- XII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio sobre aperturas de establecimientos con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.
- XIII.- Asuntos Generales.

XIV.- Clausura de la Sesión.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Señores Síndicos y Regidores, ¿están de acuerdo con el Orden del Día?, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria .

IV.- Lectura o rectificación en su caso, del Acta correspondiente a la Sesión anterior.

La C. Presidenta Municipal expresa: Lectura o rectificación en su caso, del Acta correspondiente a la Sesión anterior.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, honorables miembros del Ayuntamiento, habiéndose efectuado la remisión anticipada del Proyecto del Acta de la Sesión de fecha 7-siete de Febrero del presente año, y con fundamento en el Artículo 47 del Reglamento Interno de nuestro Republicano Ayuntamiento, que establece la Dispensa de Lectura mediante remisión anticipada, me permito solicitar a este H. Cuerpo Colegiado que de no existir rectificación o modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la dispensa de su lectura, y emitir la aprobación correspondiente, por lo que me permito preguntar a los miembros de este cabildo, si existe alguna rectificación o aclaración que deseen se asiente en el proyecto de Acta de la sesión anterior, se sirva manifestarlo y la haga llegar por escrito para asentar la misma; de no haberla, me permitiría con la venia de la Sra. Presidenta Municipal, solicitarles a todos ustedes miembros de este Ayuntamiento, que quienes estén en sentido aprobatorio del proyecto presentado del Acta de la Sesión del día 7-siete de Febrero del año en curso, se sirvan manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del Acta No. 38 celebrada el día 7 de febrero del 2008.

V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

La C. Presidenta Municipal expresa: Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venia Sra. Presidenta Municipal, en el cumplimiento de los acuerdos de este Cuerpo Colegiado tomados en la Sesión Ordinaria del 7 de febrero del año en curso, me permito informarles que fue publicado en la Gaceta Municipal el siguiente acuerdo:

- . Permiso otorgado a la Asociación de Rodeo Profesional para la realización del Circuito de Rodeo Profesional e Infantil en las instalaciones de la Unión Ganadera Regional para el día 17-dieciséis de Febrero del año en curso, con restaurante y venta de cerveza.

En lo que se refiere a la dispensa de la lectura total de los dictámenes, me permito respetuosamente solicitar a todos ustedes Regidores y Síndicos, se sirvan acordar la dispensa de la lectura total de los dictámenes, a efecto de presentar al Pleno de este Cabildo los resolutivos de los mismos, ello en virtud de que los dictámenes ya obran en su poder y fueron analizados previamente y por el número de dictámenes contenidos en el Orden del Día aprobado, resultaría más eficiente proceder sólo a la lectura de los resolutivos, por lo que si ustedes están de acuerdo que así se haga, se sirvan manifestarlo de la forma acostumbrada. Aprobado por Unanimidad.

VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Policía relativo al Convenio de Adhesión con el Ejecutivo Federal, para otorgamiento de subsidio para la Seguridad Pública.

La C. Presidenta Municipal expresa: Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Policía relativo al Convenio de Adhesión con el Ejecutivo Federal, para otorgamiento de subsidio para la Seguridad Pública.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta Municipal, en este primer dictamen me voy a permitir solicitarle al Sr. Síndico Fernando Garza Rodríguez, Presidente de la Comisión de Hacienda, para que a nombre de las Comisiones Unidas se sirva dar lectura a los resolutivos de este dictamen.

El C. C.P. Fernando Garza Rodríguez, Síndico Primero, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, saludo con afecto a la Lic. Cristina Díaz, Alcaldesa de este Municipio, Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, C.P. Páez, con mucho gusto, Compañero Síndico, Compañeros Regidores, saludo con afecto a los vecinos que nos acompañan en esta Sesión de Cabildo, sean bienvenidos.

**C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N. L.
P R E S E N T E .-**

Las Comisiones Unidas de Hacienda y de Policía que suscriben recibimos para su análisis, estudio y Dictamen de la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, solicitud para celebrar CONVENIO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (SUBSEMUN) con el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública representada por su Titular, con la participación del Oficial Mayor de dicha entidad y del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, representado por su Titular, y el Municipio representado por la C. Presidenta Municipal Lic. María Cristina Díaz Salazar, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, el C. Síndico Segundo Lic. José Juan Guajardo Martínez y el C. Secretario Finanzas y Tesorero Municipal C. P. Jesús Páez Elizondo, a fin de obtener el subsidio correspondiente para fortalecer el desempeño del Municipio de Guadalupe en el cumplimiento de las funciones en materia de seguridad pública.

Atendiendo lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 132 fracción I inciso h) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso a) fracción I y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción I incisos g), j) y q) y fracción II incisos h) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos exponer los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba y se autoriza a la C. Presidenta Municipal Lic. María Cristina Díaz Salazar, para que asistida por el C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, el C. Síndico Segundo Lic. José Juan Guajardo Martínez y el C. Secretario Finanzas y Tesorero Municipal C. P. Jesús Páez Elizondo, celebren **CONVENIO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (SUBSEMUN)** con el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública representada por su Titular, con la participación del Oficial Mayor de dicha entidad y del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, representado por su Titular, lo anterior, a fin de obtener el subsidio correspondiente, para fortalecer el desempeño del Municipio de Guadalupe en el cumplimiento de las funciones en materia de Seguridad Pública.

SEGUNDO.- Se aprueba y se autoriza la aportación del municipio la cual asciende a la cantidad de \$12, 968, 097.00 (Doce millones novecientos sesenta y ocho mil noventa y siete pesos 00/100 M. N.), la cual se sumará a la aportación de \$38, 904, 290.00 (Treinta y ocho millones novecientos cuatro mil doscientos noventa pesos 00/100 M. N:) que otorga el Sistema Nacional de Seguridad Pública a través del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN), conforme a las disposiciones establecidas en los *Requisitos de las Reglas del Fondo Municipal de Subsidios a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para la Seguridad Pública*, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 25 de enero de 2008, según Oficios números SSP/OM/49/2008 y SE/040/2008 de fecha 11 de febrero de 2008.

Remítase la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente Acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Policía.

**ATENTAMENTE
POR LA COMISIÓN DE HACIENDA**

C. P. FERNANDO GARZA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE
(rúbrica)

C. LUIS GUTIÉRREZ BETETA
SECRETARIO
(rúbrica)

PROF. DAVID G. VELASCO SÁNCHEZ
VOCAL
(rúbrica)

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GZZ.
VOCAL
(rúbrica)

C. MARIA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN
VOCAL
(rúbrica)

POR LA COMISIÓN DE POLICÍA

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA
PRESIDENTE
(rúbrica)

LIC. EDEL ADDI GONZÁLEZ ESCOBEDO
SECRETARIO
(rúbrica)

ING. MARIA MAGDALENA AYALA
RINCON

VOCAL
(rúbrica)

C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ
VOCAL
(rúbrica)

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO
VOCAL
(rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Síndico, conocido que fue este dictamen aprobado en el seno de las Comisiones Unidas de policía y de Hacienda, me permitiría consultarlos a todos ustedes miembros de este R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención que modifique dicha propuesta, no existiendo intervenciones en lo general ni en lo particular, me permitiría rogarles a todos ustedes miembros de este H. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación a este dictamen, en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Policía, como sigue:

C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L. P R E S E N T E .-

Las Comisiones Unidas de Hacienda y de Policía que suscriben recibimos para su análisis, estudio y Dictamen de la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, solicitud para celebrar CONVENIO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (SUBSEMUN) con el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública representada por su Titular, con la participación del Oficial Mayor de dicha entidad y del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, representado por su Titular, y el Municipio representado por la C. Presidenta Municipal Lic. María Cristina Díaz Salazar, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, el C. Síndico Segundo Lic. José Juan Guajardo Martínez y el C. Secretario Finanzas y Tesorero Municipal C. P. Jesús Páez Elizondo, a fin de obtener el subsidio correspondiente para fortalecer el desempeño del Municipio de Guadalupe en el cumplimiento de las funciones en materia de seguridad pública.

Atendiendo lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 132 fracción I inciso h) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso a) fracción I y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción I incisos g), j) y q) y fracción II incisos h) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos exponer los siguientes:

A N T E C E D E N T E S:

PRIMERO.- Respecto el Ejercicio Fiscal 2008 contenido en el Presupuesto de Egresos de la Federación en su artículo 10 establece el otorgamiento de subsidios a los municipios, con el objeto de fortalecer el desempeño en las funciones en materia de Seguridad Pública, así como la profesionalización y dotación de equipo a los Cuerpos de Seguridad Pública, y mejorar la infraestructura de las corporaciones para salvaguardar los derechos e integridad

de sus habitantes y preservar las garantías individuales, el orden y la paz públicos.

SEGUNDO.- Existe la obligación del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública de suscribir convenios con los municipios que deseen adherirse al programa de subsidios, lo anterior con fundamento en el artículo 10 párrafo cuarto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008.

TERCERO.- En el Diario Oficial de la Federación en fecha 15 de Enero de 2008, se publicaron las bases para la elegibilidad de municipios para la asignación de recursos del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN) a nivel Ramo 36, así como la formula utilizada para la selección de los mismos.

Conforme a lo anterior y:

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Que la Seguridad Pública es una obligación constitucional del municipio, establecida en el artículo 115 fracción III, inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que para su cabal atención resulta necesario que las instancias competentes, en el caso la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito, estén debidamente dotadas del equipo necesario para fortalecer el desempeño de las funciones en la materia, así como la profesionalización de los Cuerpos de Seguridad Pública, y mejorar la infraestructura de las corporaciones para salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las garantías individuales, el orden y la paz públicos.

SEGUNDO.- Que el Municipio de Guadalupe se encuentra contemplado para participar en los fondos que otorga el Sistema Nacional de Seguridad Pública a través del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN), cantidad que asciende a \$38, 904, 290.00 (Treinta y ocho millones novecientos cuatro mil doscientos noventa pesos 00/100 M. N.) a los que se sumará la cantidad de \$12, 968, 097.00 (Doce millones novecientos sesenta y ocho mil noventa y siete pesos 00/100 M. N.) que aportará el municipio, conforme a las disposiciones establecidas en los *Requisitos de las Reglas del Fondo Municipal de Subsidios a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para la Seguridad Pública*, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 25 de enero de 2008, según Oficios números SSP/OM/49/2008 y SE/040/2008 de fecha 11 de febrero de 2008.

Por lo anteriormente expuesto, es necesario iniciar la formalización de estos apoyos extraordinarios mediante la celebración del **CONVENIO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (SUBSEMUN)**, por lo que las Comisiones unidas que suscriben, solicitan a este H. Cuerpo Colegiado emita su aprobación para celebrar dicho convenio, conforme al siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba y se autoriza a la C. Presidenta Municipal Lic. María Cristina Díaz Salazar, para que asistida por el C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, el C. Síndico Segundo Lic. José Juan Guajardo Martínez y el C. Secretario Finanzas y Tesorero Municipal C. P. Jesús Páez Elizondo, celebren **CONVENIO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (SUBSEMUN)** con el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública representada por su Titular, con la participación del Oficial Mayor de dicha entidad y del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, representado por su Titular, lo anterior, a fin de obtener el subsidio correspondiente, para fortalecer el desempeño del Municipio de Guadalupe en el cumplimiento de las funciones en materia de Seguridad Pública.

SEGUNDO.- Se aprueba y se autoriza la aportación del municipio la cual asciende a la cantidad de \$12, 968, 097.00 (Doce millones novecientos sesenta y ocho mil noventa y siete pesos 00/100 M. N.), la cual se sumará a la aportación de \$38, 904, 290.00 (Treinta y ocho millones novecientos cuatro mil doscientos noventa pesos 00/100 M. N:) que otorga el Sistema Nacional de Seguridad Pública a través del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN), conforme a las disposiciones establecidas en los *Requisitos de las Reglas del Fondo Municipal de Subsidios a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para la Seguridad Pública*, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 25 de enero de 2008, según Oficios números SSP/OM/49/2008 y SE/040/2008 de fecha 11 de febrero de 2008.

Remítase la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente Acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Policía, en Guadalupe, N. L., a los 18 días del mes de Febrero de 2008.-

A T E N T A M E N T E
POR LA COMISIÓN DE HACIENDA

C. P. FERNANDO GARZA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE
(rúbrica)

C. LUIS GUTIÉRREZ BETETA
SECRETARIO
(rúbrica)

PROF. DAVID G. VELASCO SÁNCHEZ
VOCAL
(rúbrica)

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GZZ.
VOCAL
(rúbrica)

C. MARIA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN
VOCAL
(rúbrica)

POR LA COMISIÓN DE POLICÍA

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA
PRESIDENTE
(rúbrica)

LIC. EDEL ADDI GONZÁLEZ ESCOBEDO
SECRETARIO
(rúbrica)

ING. MARIA MAGDALENA AYALA
RINCON
VOCAL
(rúbrica)

C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ
VOCAL
(rúbrica)

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO
VOCAL
(rúbrica)

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se aprueba y autoriza por Unanimidad, que el R. Ayuntamiento suscriba el convenio de adhesión para el otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN), con el Ejecutivo Federal, a fin de obtener el subsidio correspondiente, para fortalecer el desempeño del Municipio en el cumplimiento de las funciones en materia de Seguridad Pública. Así mismo se aprueba y autoriza, la aportación de \$12,968,097.00-doce millones novecientos sesenta y

ocho mil noventa y siete pesos 00/100 moneda nacional, que se sumarán a la cantidad de \$38,904,290.00-treinta y ocho millones novecientos cuatro mil doscientos noventa pesos 00/100 moneda nacional, que otorga el Sistema Nacional de Seguridad Pública a través del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN). Todo ello conforme a lo aprobado en el dictamen, mismo que se transcribirá íntegramente al acta correspondiente.

VII.- Presentación y Aprobación en su caso del Dictamen de las Comisión de Patrimonio relativo al Convenio de Comodato con el Gobierno del Estado de Nuevo León, respecto de equipo otorgado a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito.

La C. Presidenta Municipal expresa: Presentación y Aprobación en su caso del Dictamen de las Comisión de Patrimonio relativo al Convenio de Comodato con el Gobierno del Estado de Nuevo León, respecto de equipo otorgado a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venia Sra. Presidenta Municipal, en este dictamen me voy a permitir solicitarle al Sr. Síndico José Juan Guajardo Martínez, Presidente de la Comisión de Patrimonio, que dé a conocer este dictamen.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Sr. Secretario, buenos días Compañeros del R. Ayuntamiento, ciudadanos que nos acompañan, ciudadanos invitados, bienvenidos, muchas gracias.

**C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N. L.
P R E S E N T E .-**

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y Dictamen de la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, solicitud para celebrar convenio de comodato con el Gobierno del Estado de Nuevo León, respecto del equipo otorgado a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito, para atender las necesidades en materia de Seguridad Pública, y generar condiciones de tranquilidad social y certidumbre a la comunidad.

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba y se autoriza a la C. Presidenta Municipal Lic. Cristina Díaz Salazar, para que asistida por el C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, el C. Síndico Segundo Lic. José Juan Guajardo Martínez y el C. Secretario de Seguridad Ciudadana y Tránsito celebren CONVENIO DE COMODATO con el Gobierno del Estado, representado por los ciudadanos C. P. Alfredo Garza de la Garza, Oficial Mayor y Lic. Aldo Fasci Zuazua, Secretario de Seguridad Pública, respecto de los siguientes bienes muebles:

- 40-cuarenta carabinas marca BUSHMASTER, calibre 0.223 con dos cargadores, instructivo y estuche cada una, recibidas el 25-veinticinco de octubre de 2007.
- 197-ciento noventa y siete pistolas PIETRO BERETTA, calibre 9X19mm, con dos cargadores, instructivo y estuche cada una, recibidas el 25-veinticinco de octubre de 2007.

SEGUNDO.- Envíese por conducto de la C. Presidenta Municipal Lic. María Cristina Díaz Salazar, el reconocimiento al C. Gobernador Constitucional del Estado Lic. José Natividad González Parás, por este gesto, con el cual pone de manifiesto su interés por las necesidades de nuestro Municipio en materia de seguridad y prevención de la delincuencia.

Remítase la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente Acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Guadalupe, N. L., a los 18-dieciocho días del mes de febrero del 2008-dos mil ocho.-

A T E N T A M E N T E
POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ
Presidente
(rúbrica)

DR. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ SECRETARIO (rúbrica)	PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ VOCAL (rúbrica)
--	---

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
VOCAL
(rúbrica)

C. LUIS GUTIERREZ BETETA
VOCAL
(rúbrica)

Es cuanto Señor.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Síndico, conocido que fue este dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Patrimonio, me permitiría consultarlos a todos ustedes miembros de este R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención que modifique dicha propuesta; no existiendo intervenciones en lo general ni en lo particular, rogaría a todos ustedes miembros de este H. Cabildo se sirvan manifestar su aprobación del dictamen presentado en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L. P R E S E N T E .-

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y Dictamen de la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, solicitud para celebrar convenio de comodato con el Gobierno del Estado de Nuevo León, respecto del equipo otorgado a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito, para atender las necesidades en materia de Seguridad Pública, y generar condiciones de tranquilidad social y certidumbre a la comunidad.

Atendiendo lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 147 y 151 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 reformado fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos exponer el siguiente:

A N T E C E D E N T E:

ÚNICO.- En diversas fechas del año de 2007, que se precisan en los párrafos subsecuentes, el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Oficialía Mayor de Gobierno, entregó al Municipio de Guadalupe, Nuevo León, a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito, diversos bienes muebles para equipamiento de la propia Secretaría, a fin de que ésta lo utilizara en la atención de las necesidades de seguridad pública y prevención de la delincuencia, bajo los siguientes conceptos:

a) Equipo dado en donación:

- . 10-diez radios portátiles marca EASY PLUS, con antena y batería de alta capacidad G2M9269MG2, incluyendo cargador unitario de batería, los cuales fueron recibidos en fecha 23-veintitrés de febrero de 2007-dos mil siete.
- . 93-noventa y tres chalecos antibalas, recibidos en el 29-veintinueve de mayo de 2007-dos mil siete.
- . 134-ciento treinta y cuatro placas balísticas, recibidas el 20-veinte de julio de 2007-dos mil siete.
- . MG190-ciento noventa cascos balísticos, recibidos en fecha 20 de julio de 2007-dos mil siete.
- . 100-cien chalecos antibalas, recibidos en 23-veintitrés de Noviembre de 2007-dos mil siete.

b) Equipo dado en Comodato:

- . 40-cuarenta carabinas marca BUSHMASTER, calibre 0.223 con dos cargadores, instructivo y estuche cada una, recibidas el 25-veinticinco de octubre de 2007.
- . 197-ciento noventa y siete pistolas PIETRO BERETTA, calibre 9X19mm, con dos cargadores, instructivo y estuche cada una, recibidas el 25-veinticinco de octubre de 2007.

Conforme a lo anterior y:

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.- Que la Seguridad pública es una obligación constitucional del municipio, establecida en el artículo 115 fracción III, inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que para su cabal atención resulta necesario que las instancias competentes, en el caso la Secretaría de Seguridad

Ciudadana y Tránsito, estén debidamente dotadas del equipo para enfrentar y prevenir las conductas antisociales en nuestro Municipio.

SEGUNDO.- Que el Estado, atendiendo estas necesidades del Municipio, ha tenido a bien dotar de equipo a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito a través de la donación y prestación del equipo a que se hace referencia en los incisos a) y b) del Antecedente Único de este documento, y para lo cual se solicita, por lo anteriormente expuesto y fundado, que este H. Cuerpo Colegiado emita su aprobación para celebrar convenio de Comodato respecto del equipo a que se refiere el inciso b) del antecedente citado, conforme al siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba y se autoriza a la C. Presidenta Municipal Lic. Cristina Díaz Salazar, para que asistida por el C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, el C. Síndico Segundo Lic. José Juan Guajardo Martínez y el C. Secretario de Seguridad Ciudadana y Tránsito celebren CONVENIO DE COMODATO con el Gobierno del Estado, representado por los ciudadanos C. P. Alfredo Garza de la Garza, Oficial Mayor y Lic. Aldo Fasci Zuazua, Secretario de Seguridad Pública, respecto de los siguientes bienes muebles:

- . 40-cuarenta carabinas marca BUSHMASTER, calibre 0.223 con dos cargadores, instructivo y estuche cada una, recibidas el 25-veinticinco de octubre de 2007.
- . 197-ciento noventa y siete pistolas PIETRO BERETTA, calibre 9X19mm, con dos cargadores, instructivo y estuche cada una, recibidas el 25-veinticinco de octubre de 2007.

SEGUNDO.- Envíese por conducto de la C. Presidenta Municipal Lic. María Cristina Díaz Salazar, el reconocimiento al C. Gobernador Constitucional del Estado Lic. José Natividad González Parás, por este gesto, con el cual pone de manifiesto su interés por las necesidades de nuestro Municipio en materia de seguridad y prevención de la delincuencia.

Remítase la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente Acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Guadalupe, N. L., a los 18-dieciocho días del mes de febrero del 2008-dos mil ocho.-

**ATENTAMENTE
POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO**

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ
Presidente
(rúbrica)

DR. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ SECRETARIO (rúbrica)	PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ VOCAL (rúbrica)
--	---

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ VOCAL (rúbrica)	C. LUIS GUTIERREZ BETETA VOCAL (rúbrica)
--	--

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se aprueba y autoriza por Unanimidad, que la C. Presidenta Municipal, el Secretario del R. Ayuntamiento, el C. Síndico Segundo y el C. Secretario de Seguridad Ciudadana y Tránsito celebren convenio de comodato con el Gobierno del Estado, respecto a los siguientes bienes muebles: 40-cuarenta carabinas marca BUSHMASTER, calibre 0.223 con dos cargadores, instructivo y estuche cada una, recibidas el 25-veinticinco de Octubre de 2007-dos mil siete; y 197-ciento noventa y siete pistolas PIETRO BERETHA, calibre 9X19mm, con dos cargadores, instructivo y estuche cada una, recibidas el 25-veinticinco de octubre del año 2007-dos mil siete. Todo ello en los términos del dictamen aprobado, mismo que se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

VIII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Patrimonio, sobre renovación de comodato de terreno propiedad municipal, a favor de la Asociación Centro de Educación Integral Avanzada.

La C. Presidenta Municipal expresa: Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Patrimonio, sobre renovación de comodato de terreno propiedad municipal, a favor de la Asociación Centro de Educación Integral Avanzada.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: En este dictamen me voy a permitir Sra. Presidenta Municipal, pedirle al C. Regidor David Velazco Sánchez, Integrante de la Comisión de Patrimonio, para que se sirva dar lectura a los resolutivos del dictamen.

El C. Regidor Prof.. David Gerardo Velazco Sánchez, hace uso de la palabra y manifiesta: Lic. Cristina Díaz Salazar, nuestra Alcaldesa, Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, C.P. Jesús Páez Elizondo, Compañeros integrantes de este Cabildo, ciudadanos vecinos que hoy nos visitan, sean bienvenidos.

**C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N. L.
P R E S E N T E .-**

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y Dictamen de la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, la solicitud presentada por la LIC. MARIA DEL ROBLE REYNA GONZÁLEZ, representante del CENTRO DE EDUCACION INTEGRAL AVANZADA ASOCIACION DE BENEFICIENCIA PRIVADA, a fin de renovar bajo la figura de Comodato el uso y goce de la porción de un Inmueble municipal que cuenta con una superficie total de 2,500,00 m2, y que se encuentra ubicado en las en la calle Benito Juárez y Mateo A. Sáenz en la Colonia Infonavit Benito Juárez, que forma parte de un lote propiedad municipal identificado con el expediente catastral 47-335-001, con el objeto de seguir utilizándolo para los fines de la propia Asociación y en beneficio de la población del Municipio de Guadalupe.

Atendiendo lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 147 y 151 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 reformado fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos exponer los siguientes:

D I C T A M E N

PRIMERO: Se aprueba y autoriza con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, otorgar bajo la figura de **COMODATO** al Centro de Educación Integral Avanzada Asociación de

Beneficencia Privada, una porción de terreno identificado con el expediente catastral 47-335-001, con una superficie de 2,500.00m², un área propiedad Municipal ubicada en la Avenida Benito Juárez y Mateo A. Sáenz, en la Colonia Infonavit Benito Juárez, para seguir ofreciendo los servicios que brinda en la atención a los niños de la comunidad del Municipio de Guadalupe que padecen el síndrome de Down, predio que tiene las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte mide 50.00 metros y colinda con Propiedad Municipal.

Al Sur mide 50.00 metros y colinda con la Ave. Dr. Ángel Martínez Villarreal

Al Oriente mide 50.00 metros y colinda Propiedad Municipal.

Al Poniente mide 50.00 metros y colinda con calle Benito Juárez.

SEGUNDO.- Que una vez aprobado el presente dictamen se realice la celebración del contrato de comodato entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, representado por la C. Presidenta Municipal Lic. María Cristina Díaz Salazar, el C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa y el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento Lic. José Juan Guajardo Martínez por una parte, y por la otra la Licenciada María del Roble Reyna González en Representación del Centro de Educación Integral Avanzada Asociación de Beneficencia Privada.

TERCERO.- Que la duración del contrato de Comodato será por el término de 02-dos años y el cuál iniciará a partir de que se autorice por el H. Cabildo del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

CUARTO.- Se remita a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente dictamen para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio.

A T E N T A M E N T E
POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ
Presidente
(rúbrica)

como maestra siempre tenemos por parte de Secretaría de Educación que haya una educación integral y una educación con los niños de socialización, felicitarlos porque son niños integrados también a un grupo donde se les da toda la atención, son niños que pueden estar con todas las actividades como unos niños normales porque así es, son niños igual que todos, felicitarlos por su labor.

El C. Regidor Oscar Javier Collazo Garza, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias Licenciado, en razón del beneficio que significa para los niños, yo propongo que en lugar de dos años se amplíe el comodato a cinco años de ser posible.

El C. Regidor José Concepción Coronado Mata, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, yo quiero agradecer a la Asociación por darnos la oportunidad de servirles.

La C. Regidora Lic. Norma Leticia Rodríguez Ochoa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Yo quisiera pedirles a la Asociación que así como se les esta tratando de apoyar, también ustedes nos apoyen, yo soy Psicóloga y sé de la labor titánica que ustedes hacen ahí, nada más sí pedirles apoyo para la Sra. Cristina, para Ivonne Álvarez que en lo que sean las tareas del DIF, que nos puedan auxiliar, sí que nos echen la mano porque también tenemos por acá por el DIF mucha gente con ese tipo de necesidades, muchas gracias y buenos días.

La C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Apoyar lo del Compañero a ver si es posible que se diera por cinco años.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Nada más para cerrar el comentario, nos parece bien la propuesta del Compañero Oscar, la Comisión no tiene ningún problema con que se modifique este termino y para conocimiento, fue algo que se tocó en la Comisión de Patrimonio para la Regidora Norma, la Institución esta dando un apoyo directo de asesoría al DIF, hay comunicación directa con la Lic. Ivonne Álvarez inclusive dentro del expediente se nos hizo llegar una carta de reconocimiento donde ella avala el trabajo que realiza esta Institución y la disposición que ellos tienen para que en un momento dado lo que requiera la Licenciada a través del DIF y la comunidad a través de nuestras autoridades, ellos proporcionen el apoyo y la asistencia para todo este tipo de programas.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: No existiendo ya intervenciones en lo general ni en lo particular, rogaría si se aprueba con esta modificación de en lugar de dos años a cinco años, si están de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L. P R E S E N T E .-

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y Dictamen de la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, la solicitud presentada por la LIC. MARIA DEL ROBLE REYNA GONZÁLEZ, representante del CENTRO DE EDUCACION INTEGRAL AVANZADA ASOCIACION DE BENEFICIENCIA PRIVADA, a fin de renovar bajo la figura de Comodato el uso y goce de la porción de un Inmueble municipal que cuenta con una superficie total de 2,500,00 m2, y que se encuentra ubicado en las en la calle Benito Juárez y Mateo A. Sáenz en la Colonia Infonavit Benito Juárez, que forma parte de un lote propiedad municipal identificado con el expediente catastral 47-335-001, con el objeto de seguir utilizándolo para los fines de la propia Asociación y en beneficio de la población del Municipio de Guadalupe.

Atendiendo lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 147 y 151 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 reformado fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos exponer los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Que a la fecha se encuentra fenecido el contrato de comodato otorgado al CENTRO DE EDUCACION INTEGRAL AVANZADA ASOCIACION

DE BENEFICIENCIA PRIVADA ocupando la porción de 2,500 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 50.00 metros y colinda con Propiedad Municipal.

Al Sur mide 50.00 metros y colinda con la Ave. Dr. Ángel Martínez Villarreal

Al Oriente mide 50.00 metros y colinda Propiedad Municipal.

Al Poniente mide 50.00 metros y colinda con calle Benito Juárez.

SEGUNDO.- Que el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, es propietario de un lote amparado bajo el Expediente catastral número 47-335-001 y cuenta con una superficie total de 14,366.09m², justificando dicha propiedad con el Acuerdo expedido por la Secretaría de Fomento Económico y Obras de la Dirección de Urbanismo y Planificación, debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 2002, Volumen 120, Libro 43, Sección Propiedad, de fecha 18 de Mayo del año 2001.

Por lo anteriormente expuesto y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la C. LIC. MARIA DEL ROBLE REYNA GONZALEZ, en su solicitud manifiesta requerir la renovación bajo la figura de Comodato de una porción de área municipal con una superficie de 2,500.00m², para seguir utilizándola para brindar los servicios a la comunidad en general de este Municipio en la atención especializada para los niños con Síndrome de Down.

SEGUNDO.- Que una vez analizada la petición de referencia, esta Comisión de Patrimonio considera que en la Ciudad de Guadalupe ha habido un incremento considerable en los casos donde aparece el Síndrome de Down, y debido a los alcances y los beneficios que se han obtenido por contar con un centro especializado ante tal padecimiento, además de la anuencia y recomendación de la Presidenta del DIF Municipal, al indicar que dicho centro ha dado un innumerable apoyo a nuestro municipio con la atención de los niños que padecen este síndrome, ésta Comisión de Patrimonio propone renovar el contrato comodato por el término de 5-cinco años más, para que siga utilizando la porción de área municipal con una superficie de 2,500.00m², ya descrito en puntos anteriores.

TERCERO.- Que como ha quedado asentado en el punto **SEGUNDO** de Antecedentes y en el Considerando **SEGUNDO** del presente dictamen, es

factible otorgar una porción de terreno con una superficie de 2,500.00m², bajo la figura de **COMODATO**, para que el CENTRO DE EDUCACION INTEGRAL AVANZADA ASOCIACION DE BENEFICIENCIA PRIVADA, siga utilizando dicho inmueble municipal, ubicado en la calle Benito Juárez y Mateo A. Sáenz, en la Colonia Infonavit Benito Juárez, en la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, e identificado con el expediente catastral número 47-335-001, resultando factible otorgar la superficie solicitada con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 50.00 metros y colinda con Propiedad Municipal.

Al Sur mide 50.00 metros y colinda con la Ave. Dr. Ángel Martínez Villarreal

Al Oriente mide 50.00 metros y colinda Propiedad Municipal.

Al Poniente mide 50.00 metros y colinda con calle Benito Juárez.

CUARTO.- Que se encuentran debidamente acreditados en el expediente del presente dictamen la solicitud presentada por la C. LIC. MARIA DEL ROBLE REYNA GONZALEZ, Representante del CENTRO DE EDUCACION INTEGRAL AVANZADA ASOCIACION DE BENEFICIENCIA PRIVADA, en el cual hace referencia del área solicitada; Acuerdo expedido por la Secretaría de Fomento Económico y Obras de la Dirección de Urbanismo y Planificación inscrito en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio con el que se acredita la propiedad del inmueble a favor de el Municipio de Guadalupe.

Es por lo anterior que se pone consideración el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Se aprueba y autoriza con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, otorgar bajo la figura de **COMODATO** al Centro de Educación Htegral Avanzada Asociación de Beneficencia Privada, una porción de terreno identificado con el expediente catastral 47-335-001, con una superficie de 2,500.00m², un área propiedad Municipal ubicada en la Avenida Benito Juárez y Mateo A. Sáenz, en la Colonia Infonavit Benito Juárez, para seguir ofreciendo los servicios que brinda en la atención a los niños de la comunidad del Municipio de Guadalupe que padecen el síndrome de Down, predio que tiene las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte mide 50.00 metros y colinda con Propiedad Municipal.

Al Sur mide 50.00 metros y colinda con la Ave. Dr. Ángel Martínez Villarreal

Al Oriente mide 50.00 metros y colinda Propiedad Municipal.

Al Poniente mide 50.00 metros y colinda con calle Benito Juárez.

SEGUNDO.- Que una vez aprobado el presente dictamen se realice la celebración del contrato de comodato entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, representado por la C. Presidenta Municipal Lic. María Cristina Díaz Salazar, el C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa y el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento Lic. José Juan Guajardo Martínez por una parte, y por la otra la Licenciada Maria del Roble Reyna González en Representación del Centro de Educación Integral Avanzada Asociación de Beneficencia Privada.

TERCERO.- Que la duración del contrato de Comodato será por el término de 5-cinco años y el cuál iniciará a partir de que se autorice por el H. Cabildo del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

CUARTO.- Se remita a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente dictamen para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Guadalupe, N. L., a los 18-dieciocho días del mes de Febrero del año 2008-dos mil ocho.

A T E N T A M E N T E
POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ
Presidente
(rúbrica)

DR. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ	PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ
SECRETARIO	VOCAL
(rúbrica)	(rúbrica)

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	C. LUIS GUTIERREZ BETETA
VOCAL	VOCAL
(rúbrica)	(rúbrica)

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se aprueba y autoriza por Unanimidad, otorgar bajo la figura de Comodato por un término de 02-dos años al Centro de Educación Integral Avanzada, Asociación

de Beneficencia Privada, una porción de terreno identificado con el expediente catastral 47-335-001, con una superficie de 2,500.00 metros cuadrados, un área propiedad municipal ubicada en la Avenida Benito Juárez y Mateo A. Sáenz, en la Colonia Infonavit Benito Juárez, para seguir ofreciendo los servicios que brinda en la atención a los niños de la comunidad del Municipio de Guadalupe que padecen el síndrome de Down; predio el anterior que cuenta con las medidas y colindancias que ya se mencionaron con antelación en el cuerpo del dictamen aprobado, mismo que se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

IX.- Presentación y Aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, respecto a comodato de terreno propiedad municipal, a favor de Servicios de Salud del Estado de Nuevo León, para la construcción de una Unidad de Especialidades Médicas.

La C. Presidenta Municipal expresa: Presentación y Aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, respecto a comodato de terreno propiedad municipal, a favor de Servicios de Salud del Estado de Nuevo León, para la construcción de una Unidad de Especialidades Médicas.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Aquí con su venía, me voy a permitir solicitarle al C. Regidor Jesús René Tijerina Cantú, Secretario de la Comisión de Patrimonio, se sirva dar lectura a los resolutivos de este dictamen.

El C. Regidor Dr. Jesús René Tijerina Cantú, hace uso de la palabra y manifiesta:

**C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N. L.
P R E S E N T E.-**

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y Dictamen de la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, la solicitud presentada por el DR. GILBERTO MONTIEL AMOROSO, Director General de los Servicios de Salud de Nuevo León, a fin de solicitar en comodato un predio municipal para la construcción de una Unidad de Especialidades Médicas, requiriendo una superficie total de 750.00 m2, y que se ubicará en las calles

Valle del Ocaso, Valle del Colibrí, Valle de Vega y Valle de las Flores, en la Colonia Valle Soleado, que forma parte de un lote propiedad municipal identificado con el expediente catastral 14-059-001.

Atendiendo lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 147 y 151 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 reformado fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos exponer los siguientes:

D I C T A M E N

PRIMERO: Se aprueba y autoriza con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, otorgar bajo la figura de **COMODATO** a la Dirección General de los Servicios de Salud de Nuevo León, una porción de terreno con una superficie de 750.00m², una área propiedad Municipal ubicada en la calle Valle del Ocaso, Valle del Colibrí, Valle de Vega y Valle de las Flores, en la Colonia Valle Soleado e identificado con el expediente catastral número 14-059-001, para construir una Unidad de Especialidades Médicas, predio que tiene las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte mide 30.00 metros y colinda con Propiedad Municipal.

Al Sur mide 30.00 metros y colinda con Propiedad Municipal.

Al Oriente mide 25.00 metros y colinda Propiedad Municipal.

Al Poniente mide 25.00 metros y colinda con Propiedad Municipal.

SEGUNDO.- Que una vez aprobado el presente dictamen se realice la celebración del contrato de comodato entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, representado por la C. Presidenta Municipal Lic. María. Cristina Díaz Salazar, el C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa y el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento Lic. José Juan Guajardo Martínez por una parte, y por la otra el Dr. Gilberto Montiel Amoroso, Director General de los Servicios de Salud de Nuevo León, con la personalidad de los representantes de los antes referidos.

TERCERO.- Que la duración del contrato de Comodato será por el término de 10-diez años y el cuál iniciará a partir de que se autorice por el H. Cabildo del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

CUARTO- Se remita a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente dictamen para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 18 días del mes de Febrero del año 2008-dos mil ocho.

A T E N T A M E N T E
POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ
Presidente
(rúbrica)

DR. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ	PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ
SECRETARIO	VOCAL
(rúbrica)	(rúbrica)

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	C. LUIS GUTIERREZ BETETA
VOCAL	VOCAL
(rúbrica)	(rúbrica)

Gracias.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, conocido que fue este dictamen, presentado por la Comisión de Patrimonio, me permitiría consultarlos a todos ustedes Señores Síndicos y Regidores, si desean hacer alguna intervención que modifique dicha propuesta; no existiendo ya intervenciones en lo general ni en lo particular, les rogaría a todos ustedes miembros de este Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación a este dictamen en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 6

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

**C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N. L.
P R E S E N T E.-**

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y Dictamen de la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, la solicitud presentada por el DR. GILBERTO MONTIEL AMOROSO, Director General de los Servicios de Salud de Nuevo León, a fin de solicitar en comodato un predio municipal para la construcción de una Unidad de Especialidades Médicas, requiriendo una superficie total de 750.00 m², y que se ubicará en las calles Valle del Ocaso, Valle del Colibrí, Valle de Vega y Valle de las Flores, en la Colonia Valle Soleado, que forma parte de un lote propiedad municipal identificado con el expediente catastral 14-059-001.

Atendiendo lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 147 y 151 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 reformado fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos exponer los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Que en fecha 14 de Enero del año en curso, se presentó la solicitud por parte del DR. GILBERTO MONTIEL AMOROSO, Director General de los Servicios de Salud de Nuevo León, en el cual hace manifiesta su intención de adquirir bajo la figura de Comodato un predio municipal para la construcción de una Unidad de Especialidades Medicas, siendo una porción de 750.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 30.00 metros y colinda con Propiedad Municipal.
Al Sur mide 30.00 metros y colinda con Propiedad Municipal.
Al Oriente mide 25.00 metros y colinda Propiedad Municipal.
Al Poniente mide 25.00 metros y colinda con Propiedad Municipal.

SEGUNDO.- Que el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, es propietario de un lote amparado bajo el Expediente catastral número 14-059-001 y cuenta con una superficie total de 10,031.01m², justificando dicha propiedad con el plano debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio,

bajo el número 18, Volumen 96, Libro 2 de fecha 11 de Noviembre del año 1992.

Por lo anteriormente expuesto y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el C. DR. GILBERTO MONTIEL AMOROSO, en su solicitud manifiesta requerir bajo la figura de Comodato de una porción de área municipal con una superficie de 750.00m², para construir una Unidad de Especialidades Medicas, la cual tendrá como prioridad la atención primaria en adicciones, para brindar los servicios a la comunidad en general de este Municipio.

SEGUNDO.- Que una vez analizada la petición de referencia, y en base al trabajo que siempre ha desempeñado el sector salud en nuestro municipio, esta Comisión de Patrimonio considera que en la Ciudad de Guadalupe ha habido un incremento considerable en los casos donde aparece alto consumo de drogadicción, por lo que antes de exponer el presente dictamen se realizó un estudio en el cual se dedujo que en la Colonia Valle Soleado, así como las colonia aledañas presentaban un índice alto en el consumo de drogas enervantes de todo tipo, por lo que para atacar esa zona, se estima que dicha Unidad Medica, servirá de apoyo para el Municipio, aunado a ello, se encontrará aledaño a dicha Unidad, el Centro Comunitario de Desarrollo Social del Estado de Nuevo León, situación que al Municipio le será de gran apoyo para atender a los colonos del Municipio que padecen de estos vicios que atañen a la población circunvecina. Esta Comisión de Patrimonio propone otorgar por el término de 10-diez años, la porción de área municipal con una superficie de 750.00m², ya descrito en puntos anteriores.

TERCERO.- Que como ha quedado asentado en el punto SEGUNDO de Antecedentes y en el Considerando SEGUNDO del presente dictamen, es factible otorgar una porción de terreno con una superficie de 750.00m², bajo la figura de **COMODATO**, para que la Dirección General de los Servicios de Salud de Nuevo León, construya una Unidad de Especialidades Médicas en dicho inmueble municipal, ubicado en la calles Valle del Ocaso, Valle del Colibrí, Valle de Vega y Valle de las Flores, en la Colonia Valle Soleado e identificado con el expediente catastral número 14-059-001, resultando factible otorgar la superficie solicitada con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 30.00 metros y colinda con Propiedad Municipal.

Al Sur mide 30.00 metros y colinda con Propiedad Municipal.

Al Oriente mide 25.00 metros y colinda Propiedad Municipal.
Al Poniente mide 25.00 metros y colinda con Propiedad Municipal.

CUARTO.- Que se encuentran debidamente acreditados en el expediente del presente dictamen la solicitud presentada por el C. DR. GILBERTO MONTIEL AMOROSO, Director General de los Servicios de Salud de Nuevo León, en el cual hace referencia del área solicitada; plano inscrito en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio con el que se acredita la propiedad del inmueble a favor de el Municipio de Guadalupe.

Es por lo anterior que se pone consideración el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Se aprueba y autoriza con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, otorgar bajo la figura de **COMODATO** a la Dirección General de los Servicios de Salud de Nuevo León, una porción de terreno con una superficie de 750.00m², una área propiedad Municipal ubicada en la calle Valle del Ocaso, Valle del Colibrí, Valle de Vega y Valle de las Flores, en la Colonia Valle Soleado e identificado con el expediente catastral número 14-059-001, para construir una Unidad de Especialidades Médicas, predio que tiene las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte mide 30.00 metros y colinda con Propiedad Municipal.
Al Sur mide 30.00 metros y colinda con Propiedad Municipal.
Al Oriente mide 25.00 metros y colinda Propiedad Municipal.
Al Poniente mide 25.00 metros y colinda con Propiedad Municipal.

SEGUNDO.- Que una vez aprobado el presente dictamen se realice la celebración del contrato de comodato entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, representado por la C. Presidenta Municipal Lic. María. Cristina Díaz Salazar, el C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa y el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento Lic. José Juan Guajardo Martínez por una parte, y por la otra el Dr. Gilberto Montiel Amoroso, Director General de los Servicios de Salud de Nuevo León, con la personalidad de los representantes de los antes referidos.

TERCERO.- Que la duración del contrato de Comodato será por el término de 10-diez años y el cuál iniciará a partir de que se autorice por el H. Cabildo del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

CUARTO- Se remita a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente dictamen para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 18 días del mes de Febrero del año 2008-dos mil ocho.

POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ
Presidente
(rúbrica)

DR. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ
SECRETARIO VOCAL
(rúbrica) (rúbrica)

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ C. LUIS GUTIERREZ BETETA
VOCAL VOCAL
(rúbrica) (rúbrica)

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se aprueba y autoriza por Unanimidad, otorgar en comodato por un término de 10-diez años a la Dirección General de los Servicios de Salud de Nuevo León, una porción de terreno con una superficie de 750.00 metros cuadrados, que es propiedad municipal ubicada en la calle Valle del Ocaso, Valle del Colibrí, Valle de Vega y Valle de las Flores, en la Colonia Valle Soleado e identificado con el expediente catastral número 14-059-001, para construir una Unidad de Especialidades Médicas; inmueble el anterior que cuenta con las medidas y colindancias que ya han quedado precisadas en el cuerpo del dictamen aprobado, el cual será transcrito íntegramente al Acta correspondiente.

X.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio relativo a comodato de terreno propiedad municipal, a favor de la Asociación Civil Club Vaqueros de Linda Vista, A. C.

La C. Presidenta Municipal expresa: Antes de continuar con el Décimo punto, les quiero reconocer el que hayan autorizado la construcción

de esta Unidad Médica de Especialidades, que tiene el propósito de ser un Centro contra las Adicciones, el segundo de su naturaleza en el municipio y enclavado en una zona vulnerable por los menores y por los jóvenes, muchas gracias. Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio relativo a comodato de terreno propiedad municipal, a favor de la Asociación Civil Club Vaqueros de Linda Vista, A. C.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta Municipal, en este convenio me permitiría solicitarle a la Regidora Dalia Karina Rodríguez González, integrante de la Comisión de Patrimonio, para que dé lectura a los resolutivos del dictamen.

La C. Regidora Lic. Dalia Karina Rodríguez González, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias.

**C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N. L.
P R E S E N T E.-**

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y Dictamen de la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, la solicitud presentada por el C. Ing. Carlos Torres González, Presidente del Club Vaqueros Linda Vista, A.C., para que se le otorgue bajo la figura de Comodato a favor de la Asociación Civil, un inmueble municipal que ocupa una superficie total de 10,310.11 m2, y que se encuentra ubicado en las calles Amplia Vista, Vista Jardines, Vista Álamos y Anillo Metropolitano, en la Colonia Linda Vista, que forma parte de dos lotes propiedad municipal identificados con los expedientes catastrales 08-051-001 y 08-080-001, con el objeto de seguir utilizándolo como Club de Fútbol Americano Infantil.

Atendiendo lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 147 y 151 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 reformado fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos exponer el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Se aprueba y autoriza con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, otorgar bajo la figura de **COMODATO** a favor de la Asociación Civil Club Vaqueros Linda Vista, dos predios y dos vialidades en desuso identificados con los expedientes catastrales 08-051-001 y 08-080-0011 con una superficie total de 10,310.11m², en un área propiedad del municipio ubicada en las calles Amplia Vista, Vista Jardines, Vista Álamos y Anillo Metropolitano, en la Colonia Linda Vista, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte línea quebrada en tres tramos mide 91.64 metros y colinda con la calle Anillo Metropolitano (Juan Pablo Segundo).

Al Sur mide 127.40 metros y colinda con la calle Vista Jardines.

Al Oriente mide 95.51 metros y colinda con calle amplia Vista.

Al Poniente un trazo en dirección norte a sur que mide 52.53 metros y colinda con la calle Reyna Vista, un trazo en dirección oriente a poniente que mide 47.42 metros y colinda con la calle Vista Casino y para finalizar otro tramo en dirección norte a sur que mide 43.59 metros y colinda con calle Vista Álamos.

SEGUNDO.- Que una vez aprobado el presente dictamen se realice la celebración del contrato de comodato entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, representado por la C. Presidenta Municipal Lic. María Cristina Díaz Salazar, el C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa y el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento Lic. José Juan Guajardo Martínez por una parte, y por la otra el Presidente de la Asociación Civil Club Vaqueros Linda Vista, con la personalidad de los representantes de las dependencias antes referidas, con las medidas de restricción y horas adecuadas para llevar a cabo única y exclusivamente el fomento al deporte.

TERCERO.- Que la duración del contrato de Comodato será por el término de 10-diez años y el cuál iniciará a partir de que se autorice por el H. Cabildo del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

CUARTO.- Se remita a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente dictamen para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio.

POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ

Presidente

(rúbrica)

DR. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ PROFR. DAVID G. VE LAZCO SANCHEZ

SECRETARIO

(rúbrica)

VOCAL

(rúbrica)

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

VOCAL

(rúbrica)

C. LUIS GUTIERREZ BETETA

VOCAL

(rúbrica)

Gracias.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sra. Regidora, conocido que fue este dictamen presentado en esta Comisión de Patrimonio, les preguntaría a ustedes miembros de este R. Ayuntamiento, si desean hacer uso de la palabra, hacer alguna modificación.

El C. Regidor Edel Addi González Escobedo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con la venia del Cabildo, un saludo a los vecinos presentes, solamente para que esté más claro el propósito del comodato en el cuerpo del dictamen, en el segundo párrafo a su finalidad, quisiera hacer una propuesta para cambiar la redacción, en el punto donde dice “con las medidas de restricción y unas adecuadas”, cambiar eso y eliminarlo hasta su finalidad y proponer la siguiente oración: “con las medidas y lineamientos que se determinen en el reglamento que para tal efecto elabore para llevar a cabo únicamente y exclusivamente el fomento al deporte”, esto para obligarnos a hacer un reglamento que regule todas las funcionalidades que damos en los comodatos deportivos, a cada centros, no sean clubs sociales sino que sean verdaderamente el espíritu de los comodatos que sean aplicados al deporte.

La C. Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días a todos, era referente a lo que comentó el Regidor Edel, referente a ese punto para secundarlo en su propuesta y si que se pusiera dentro de dictamen lo que se menciona en el considerando tercero donde se pone el requisito de que se haga una serie de requisitos y reglamentos dentro de esa propiedad, para evitarnos quejas de

vecinos y que se vaya a utilizar o que se le dé uso para otra cosa, y si me gustaría que se especificara ahí mismo en el reglamento que se prohibieran consumo de bebidas dentro del inmueble para estar acorde con lo que dice Edel, que estamos fomentando el deporte y que quede establecido y que acaten esos requisitos.

La C. Regidora Lic. Norma Leticia Rodríguez Ochoa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Yo quiero secundar a los compañeros en la propuesta de Edel y también en lo que dice Verónica de que se mencione ahí en el dictamen, aunque ya esta en el considerando, pero que quede claro en el dictamen que si se encuentran bebidas alcohólicas o que si se usan ahí bebidas alcohólicas se revoque el comodato.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, de igual forma para respaldar a los compañeros que me antecedieron la palabra a efecto de que tengan un espíritu evidentemente deportivo, limpio, sano y familiar, gracias.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, ahorita antes de entrar a la Sesión o de empezar la Sesión, le había comentado yo al Lic. José Juan exactamente o en ese sentido porque como se precisaba en el cuerpo del dictamen, en los considerándolos en el punto tercero como dice la Lic. Verónica que se iban a exigir una serie de requisitos y reglamentos, y al cuestionar al Síndico el me comentaba que al momento que a la firma del comodato, pero me imagino desde ahorita como ya traen la propuesta, a lo mejor el Síndico ya tiene una propuesta de cómo va a quedar el texto que me dicen que va a quedar en el punto segundo del dictamen, nada más para que nos diga como quedaría el texto, gracias.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo solicita el uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Sr. Secretario, efectivamente si fue un comentario que me hicieron varios compañeros, que ahora el compañero Edel hace la propuesta, yo creo que la redacción se puede afinar en un momento dado, el espíritu es válido poner en el punto segundo del dictamen que se sujete a los reglamentos que se elaboren entre el Municipio y la Asociación que es el Club Vaqueros, de cualquier manera yo quiero comentarles que en todo contrato que firma este Ayuntamiento, se establece lo que se conoce como cláusula penal, en el que si en algún momento se sobre pasa, se extralimita o se realiza una actividad distinta al objeto de lo que se está pidiendo en este caso es fomento al deporte, obviamente se revoca el comodato, que

podría poner el ejemplo también, si en el caso del comodato que acabamos de aprobar aún y cuando no lo especificamos, se establece en el convenio con el Instituto de Educación que si en un momento ellos destinan el inmueble para otra situación distinta al objeto que se pide, se tiene por revocado el contrato, no veo ningún problema en modificar este punto segundo, pero si quisiera reiterarles que el documento en base al cual se elabora el contrato, es todo el dictamen que se presenta ante este Cabildo igual que en todos los asuntos, podemos puntualizarlo, no hay ningún problema para que se publique tal como lo piden los compañeros y también quisiera hacer una precisión, tal vez por la falta de costumbre aún en la terminología pero se menciona indistintamente como una de las vialidades que aquí convergen con el terreno anillo metropolitano y en otras anillo metropolitano y entre paréntesis “ Juan Pablo II” , creo que el término correcto es el que se aprobó por este Cabildo Av. Juan Pablo II, para pedirle atentamente a Secretaría que se haga la corrección que sea correspondiente en los diferentes apartados del dictamen que aparecen de esta manera y bueno, finalmente reconocer el trabajo a la Dirección de Patrimonio porque este fue un asunto que se estuvo ventilando durante muchos meses como materia de trabajo donde se platicó y dialogó ampliamente con los directivos de este Club Vaqueros, se dialogó y se recibió y se escuchó a vecinos que presentaban quejas, en el cuerpo del dictamen se hace mención de algunos comentarios que se emitieron como la presunta o el presunto consumo de bebidas alcohólicas en eventos que ahí organizan, no nos consta, no podemos afirmarlo pero estamos atendiendo también la inquietud de los vecinos que así lo expresan, por eso es que lo mencionamos y también por eso es que se propone la creación de un reglamento en donde se establezcan todos estos lineamientos , el espíritu como ustedes lo mencionan, de fomento al deporte, que continúa siendo un área deportiva importante en nuestro Municipio, que si lo es, una trayectoria de muchos años, de más de treinta años si no me equivoco, y bueno precisar todos estos detalles y que se sienta la comunidad atendida en este tipo de asuntos y que tienen una doble finalidad, regularizar y ordenar todas las áreas que están destinadas al deporte que son utilizadas por algunas asociaciones y no exclusivamente por el Municipio y a la vez conocer también el sentir de la comunidad que está alrededor de estas áreas, para en caso de alguna queja, alguna inconformidad o alguna mejoría, que es lo que se busca, plasmarlo así en los documentos que se aprueben y se regulen por parte de este Cabildo, secundo la propuesta que ustedes han presentado y se tiene por atendido también las inquietudes de los vecinos y de la misma Asociación de Club Vaqueros, muchas gracias.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Síndico, con

estas modificaciones aprobadas por todos ustedes, están de acuerdo en este dictamen aprobado en esta Comisión de Patrimonio, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 7

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L. P R E S E N T E.-

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y Dictamen de la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, la solicitud presentada por el C. Ing. Carlos Torres González, Presidente del Club Vaqueros Linda Vista, A.C., para que se le otorgue bajo la figura de Comodato a favor de la Asociación Civil, un inmueble municipal que ocupa una superficie total de 10,310.11 m², y que se encuentra ubicado en las calles Amplia Vista, Vista Jardines, Vista Álamos y Juan Pablo II, en la Colonia Linda Vista, que forma parte de dos lotes propiedad municipal identificados con los expedientes catastrales 08-051-001 y 08-080-001, con el objeto de seguir utilizándolo como Club de Fútbol Americano Infantil.

Atendiendo lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 147 y 151 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 reformado fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos exponer los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Que en fecha 21 de Noviembre de 2007, mediante escrito presentado por el Ing. Carlos Torres González, Presidente del Club Vaqueros Linda Vista A.C., solicitó formalmente la regularización del club de fútbol americano infantil, el cual se encuentra ocupando una superficie de 10,310.11 m², de un inmueble propiedad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, para

seguir utilizándolo como Área deportiva en beneficio de la Población del Municipio de Guadalupe N. L. que practican éste deporte.

SEGUNDO.- Que el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, es propietario de dos lotes amparados bajo los expedientes catastrales números 08-051-001 y 08-080-001, además de dos porciones de vialidades en desuso y cuentan en su conjunto con una superficie total de 10,310.11 m², justificando dicha propiedad con la escritura pública debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 123, Volumen 17, Folio 83, Sección Escrituras Públicas, de fecha 07 de Noviembre del año 1959.

TERCERO.- Que en los lotes señalados en el punto anterior se desprenden dos inmuebles y dos vialidades en desuso en donde actualmente se encuentra establecida el área ocupada por el club de fútbol americano infantil, ocupando una superficie total de 10,310.11m², la cual fue solicitada por el Presidente de dicho club, para que se otorgue en comodato a favor de la Asociación que representa el área en comento y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte línea quebrada en tres tramos mide 91.64 metros y colinda con la calle Juan Pablo II.

Al Sur mide 127.40 metros y colinda con la calle Vista Jardines.

Al Oriente mide 95.51 metros y colinda con calle amplia Vista.

Al Poniente un trazo en dirección norte a sur que mide 52.53 metros y colinda con la calle Reyna Vista, un trazo en dirección oriente a poniente que mide 47.42 metros y colinda con la calle Vista Casino y para finalizar otro tramo en dirección norte a sur que mide 43.59 metros y colinda con calle Vista Álamos.

Por lo anteriormente expuesto y:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que el Presidente de la Asociación Civil Club Vaqueros Linda Vista, en su solicitud manifiesta requerir bajo la figura de Comodato una superficie de 10,310.11m², para seguir utilizándolo a favor del club infantil de fútbol americano, para fomentar el deporte en los niños y adolescentes de este Municipio.

SEGUNDO.- Que una vez analizada la petición de referencia, esta Comisión de Patrimonio considera que en la Ciudad de Guadalupe ha habido un incremento considerable en la delincuencia por menores de edad, y ante tales

circunstancias es necesario que se tengan sitios en donde se fomente el deporte, además de que tienen más de 30 años utilizando dichas áreas con el mismo objetivo. Es por lo que una vez de analizado dicho proyecto y debido a los alcances y los beneficios que tendrán los niños y jóvenes del Municipio, con la continuación del referido club de fútbol americano infantil, ésta Comisión de Patrimonio propone otorgar en comodato por el término de 10-diez años, la superficie total de 10,310.11m² de los predios municipales ya descritos con anterioridad.

TERCERO.- Ahora bien, en base a la queja de vecinos aledaños a el área que se pretende otorgar en comodato, quienes indican que dicho predio se ocupa para realizar eventos con bebidas embriagantes, cabe hacer mención que como seguridad para ellos, se estipulará en el contrato de comodato en caso de ser autorizado por éste H. Cabildo, una serie de requisitos y reglamentos que se tendrán que llevar a cabo por el Club Vaqueros Linda Vista A.C., y en caso de que dicha Asociación incumpla se revocará lo que se autorice en el presente dictamen,

CUARTO.- Que como ha quedado asentado en los puntos anteriores del presente dictamen, es factible otorgar un terreno con una superficie de 10,310.11m², bajo la figura de **COMODATO**, para que la Asociación Civil Club Vaqueros Linda Vista siga utilizando dicho inmueble municipal ubicado en las calles Amplia Vista, Vista Jardines, Vista Álamos y Juan Pablo II, en la Colonia Linda Vista, en la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, e identificado con los expedientes catastrales números 08-051-001 y 08-080-001, resultando factible otorgar la superficie solicitada con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte línea quebrada en tres tramos mide 91.64 metros y colinda con la calle Juan Pablo II.

Al Sur mide 127.40 metros y colinda con la calle Vista Jardines.

Al Oriente mide 95.51 metros y colinda con calle amplia Vista.

Al Poniente un trazo en dirección norte a sur que mide 52.53 metros y colinda con la calle Reyna Vista, un trazo en dirección oriente a poniente que mide 47.42 metros y colinda con la calle Vista Casino y para finalizar otro ramo en dirección norte a sur que mide 43.59 metros y colinda con calle Vista Álamos.

QUINTO.- Que se encuentran debidamente acreditados en el expediente del presente dictamen la solicitud presentada por el C. Ing. Carlos Torres González, Presidente del Club Vaqueros Linda Vista A.C., en el cual hace referencia del área solicitada; planos debidamente inscritos en el Registro Publico de la

Propiedad y del Comercio con el que se acredita la propiedad de los inmuebles a favor de el Municipio de Guadalupe.

Es por lo anterior que se pone consideración el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Se aprueba y autoriza con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, otorgar bajo la figura de **COMODATO** a favor de la Asociación Civil Club Vaqueros Linda Vista, dos predios y dos vialidades en desuso identificados con los expedientes catastrales 08-051-001 y 08-080-001I con una superficie total de 10,310.11m², en un área propiedad del municipio ubicada en las calles Amplia Vista, Vista Jardines, Vista Álamos y Juan Pablo II, en la Colonia Linda Vista, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte línea quebrada en tres tramos mide 91.64 metros y colinda con la calle Juan Pablo II.

Al Sur mide 127.40 metros y colinda con la calle Vista Jardines.

Al Oriente mide 95.51 metros y colinda con calle amplia Vista.

Al Poniente un trazo en dirección norte a sur que mide 52.53 metros y colinda con la calle Reyna Vista, un trazo en dirección oriente a poniente que mide 47.42 metros y colinda con la calle Vista Casino y para finalizar otro tramo en dirección norte a sur que mide 43.59 metros y colinda con calle Vista Álamos.

SEGUNDO.- Que una vez aprobado el presente dictamen se realice la celebración del contrato de comodato entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, representado por la C. Presidenta Municipal Lic. María Cristina Díaz Salazar, el C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa y el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento Lic. José Juan Guajardo Martínez por una parte, y por la otra el Presidente de la Asociación Civil Club Vaqueros Linda Vista, con la personalidad de los representantes de las dependencias antes referidas, con las medidas y lineamientos que se determinen al Reglamento que para tal efecto se elabore para llevar a cabo única y exclusivamente el fomento al Deporte.

TERCERO.- Que la duración del contrato de Comodato será por el término de 10-diez años y el cuál iniciará a partir de que se autorice por el H. Cabildo del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

CUARTO.- Se remita a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente dictamen

para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Guadalupe, N. L., a los 18-dieciocho días del mes de Febrero del año 2008-dos mil ocho.

POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ
Presidente
(rúbrica)

DR. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ SECRETARIO (rúbrica)	PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ VOCAL (rúbrica)
--	---

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ VOCAL (rúbrica)	C. LUIS GUTIERREZ BETETA VOCAL (rúbrica)
--	--

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se aprueba y autoriza por Unanimidad, otorgar en Comodato por un término de 10-diez años, a favor de la Asociación Civil Club Vaqueros de Linda Vista, dos predios y dos vialidades en desuso identificados con los expedientes catastrales 08-051-001 y 08-080-001 con una superficie total de 10,310.11 metros cuadrados en una propiedad del Municipio ubicada en las calles Amplia Vista, Vista Jardines, Vista Álamos y Juan Pablo II, en la Colonia Linda Vista, con las medidas y colindancias que han quedado precisadas en el cuerpo del dictamen aprobado, mismo que se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

XI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio relativo a permiso para la realización de la Expo Feria Guadalupe 2008.

La C. Presidenta Municipal expresa: Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio relativo a permiso para la realización de la Expo Feria Guadalupe 2008.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Alcaldesa, me voy a permitir en este dictamen solicitarle al Presidente de la Comisión de Espectáculos y Comercio, el Regidor Manuel Alejandro Cerda Hernández, dé a conocer los resolutivos de este dictamen.

El C. Regidor Manuel Alejandro Cerda Hernández, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Licenciado, con su permiso Sra. Alcaldesa, Compañeros Regidores, Síndicos, vecinos e invitados que nos acompañan, muchas gracias por asistir.

C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento
de Guadalupe, Nuevo León.-
Presente .-

La Comisión que suscribe, recibió de la C. Presidenta Municipal a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis y estudio solicitud referente a la autorización de los permisos correspondientes a las actividades contempladas en la realización de la EXPO FERIA GUADALUPE 2008, programada del 24 de abril al 8 de junio de 2008, en las instalaciones de la Unión Ganadera Regional de Nuevo León ubicada en la Avenida Juárez No. 940 cruz con Av. Exposición en la colonia Hacienda del municipio de Guadalupe, N. L.

En atención a lo anterior la Comisión de Espectáculos y Comercio de este H. Cuerpo Colegiado de conformidad al artículo 52 Fracción VII del Capítulo II, Título Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, visto y analizado el expediente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se aprueba la realización de la EXPO FERIA GUADALUPE 2008 y las actividades propias de las misma, programadas del 24 de abril al 8 de junio de 2008, en las instalaciones de la Unión Ganadera Regional de Nuevo León ubicada en la Avenida Juárez No. 940 cruz con Av. Exposición en la Colonia Hacienda del municipio de CD. Guadalupe.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 17, 23, y demás aplicables Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe y en los artículos 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 19, 34, y demás aplicables del Reglamento de Espectáculos de CD. Guadalupe, se

aprueban los permisos únicos de carácter temporal de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y con ubicación en los locales interiores de la EXPO FERIA GUADALUPE 2008 de los siguientes giros:

LOCAL Y COMERCIANTE	GIRO CON VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	DENOMINACIÓN
José de la Luz Luna Terrones 1-4 y 7-10	Restaurante y Variedad	“La Fogata”
Carlos Báez Salgado Oficinas Generales Nave del 11 al 18	Restaurante y Variedad	Restaurante “Ganadero El Real”
	Restaurante y Variedad	Restaurante y Variedad (Nave del Restaurante)
Francisca Terrones Contreras 19 al 22, y 27 al 30	Restaurante y Variedad	“Los Faroles”
Luís Antonio Bustos Cortez 1 al 36, 41 al 46	Restaurante y Variedad	“El Taco Barato”
José Luís Ramos Morales Nave Restaurante	Restaurante y Variedad	“Antojitos Mexicanos”
Víctor García Reyes Nave	Restaurante y Variedad	Restaurante “el No. 1”
Lic. Raúl Cesar Omaña Romero Nave Jorge Rosas Ibarra Naves	Restaurante y Variedad	Restaurante
	Restaurante y Variedad	“Show Rosas”
	Restaurante y Variedad	“El Wateke”
Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma ,S.A. de C.V. Naves	Restaurante y Variedad	“Jardín Cerveza Carta Blanca”

Promociones Care , S. de R. L. de C. V.	Restaurante, Variedad ,Palenque y Centro de Espectáculos de Feria (sin autorización de peleas de Gallos y sujeto a la autorización federal y estatal, según lo establece el artículo 3 Fracción VIII y artículo 75 del Reglamento de la Ley de Juegos y Sorteos).	Centro de Espectáculos de Feria, Restaurante y Variedad “El Palenque”; Centro de Espectáculos de Feria Restaurante, Variedad “El Moroco”
--	---	---

En la inteligencia de que el permiso es única y exclusivamente por el período de duración de la Expo Feria Guadalupe 2008, y que deberá acatarse el horario establecido en el Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su artículo 23, y lo prescrito en el artículo 15 del Capítulo IV de la Ley Estatal de Prevención y Combate al Abuso de Alcohol. Así mismo el pago de los permisos respectivos se cuantificara proporcionalmente de acuerdo al período y giro solicitado, y de conformidad a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Por cuanto hace a juegos y sorteos o cualesquier otra actividad comprendida en la determinación de Espectáculos de Feria, según lo establecido en el artículo 3 Fracción VIII y 75 del Reglamento de la Ley Federal de juegos y sorteos, deberán acatar estrictamente las autorizaciones que de manera exclusiva competen a las autoridades federales.

Apercíbase a los organizadores del evento y actividades autorizadas de que deberá acatarse así mismo el cumplimiento las demás disposiciones vigentes, leyes y reglamentos aplicables y concurrentes a la materia de la autorización otorgada por el R. Ayuntamiento y de las de carácter Estatal, Federal y Municipal, particularmente todas aquellas que se refieren a las medidas de protección civil y medidas de emergencia que permitan una mayor seguridad e integridad para los asistentes durante el desarrollo de la EXPO FERIA GUADALUPE 2008.

Túrnese por parte de la Presidencia Municipal al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su publicación en el Periódico Oficial, así como en la Gaceta Municipal.

Así lo firman y acuerdan los miembros de la Comisión de Espectáculos y Comercio.

LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE
(rúbrica)

C. LUIS GUTIÉRREZ BETETA
SECRETARIO
(rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA
VOCAL
(rúbrica)

PROFR. DAVID G. VELAZCO SÁNCHEZ
VOCAL
(rúbrica)

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO
VOCAL
(rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, Presidente de la Comisión de Comercio y Espectáculos, Sra. Presidenta Municipal con su venía, conocido que fue este dictamen presentado en esta Comisión de Espectáculos y Comercio, me voy a permitir preguntarles a todos ustedes si desean hacer alguna intervención que modifique dicha propuesta; no existiendo intervenciones en lo general ni en lo particular, les rogaría a todos ustedes miembros de este R. Ayuntamiento si están de acuerdo en aprobar este dictamen, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 8

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Comercio, como sigue:

C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento
de Guadalupe, Nuevo León.-
Presente.-

La Comisión que suscribe, recibió de la C. Presidenta Municipal a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis y estudio solicitud referente a la autorización de los permisos correspondientes a las actividades contempladas en la realización de la EXPO FERIA GUADALUPE 2008, programada del 24 de abril al 8 de junio de 2008, en las instalaciones de la Unión Ganadera Regional de Nuevo León ubicada en la Avenida Juárez No. 940 cruz con Av. Exposición en la colonia Hacienda del municipio de Guadalupe, N. L.

En atención a lo anterior la Comisión de Espectáculos y Comercio de este H. Cuerpo Colegiado de conformidad al artículo 52 Fracción VII del Capítulo II, Título Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, visto y analizado el expediente, y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

Primero.- Que presentado que fue a la Presidencia Municipal y turnado a la Secretaría del R. Ayuntamiento, el oficio del Consejo Directivo de la Unión Ganadera Regional de Nuevo León, de fecha 10 de enero de 2008, en el que se solicita la autorización y otorgamiento de los permisos correspondientes a las diversas actividades propias de la tradicional EXPO FERIA GUADALUPE, tales como: Exhibición de ganado bovino y ovino, Teatro del Pueblo, Variedades artísticas, Restaurante con venta de bebidas alcohólicas, Jardín cerveza, Juegos mecánicos, Torneo de Gallos y espectáculos de Feria según lo establece el artículo 3 Fracción VIII, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 del Reglamento de la Ley de Juegos y Sorteos. Especifica la solicitud los giros comerciales que requieren autorización para la realización de eventos de Espectáculos con Venta y consumo de bebidas alcohólicas, todo ello en el marco de las actividades de la EXPO FERIA GUADALUPE 2008, programada para dar inicio el 24 de abril y terminar el 8 de junio de 2008.

Segundo.- Que conforme a los oficios números PCG-042-150208 de la Dirección de Protección Civil de fecha 15-quince de febrero de 2008-dos mil ocho; SBSDC/DSP/125/2008 de la Dirección de Salud Pública y la Coordinación de Regulación Sanitaria adscritas a la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario de fecha 15-quince de febrero de 2008-dos mil ocho, y DEYC-007/2008 de fecha 15-quince de febrero de 2008-dos mil ocho de la Dirección de Espectáculos y Comercio, se cumplen los requisitos exigidos por los Reglamentos en materia de Protección Civil, Salud Pública y Espectáculos, para la realización de este tipo de eventos, los cuales obran en el expediente que sustenta el presente dictamen.

La Secretaria del Ayuntamiento en respuesta a lo establecido en el Considerando primero y segundo, y con fundamento en los artículos 5 Fracción I inciso a) y fracción II inciso a) y 14 del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe, nos turnó en tiempo y forma el Dictamen Previo respectivo sobre la procedencia de la solicitud en mención, para ser sometido a su análisis y discusión por esta Comisión.

Tercero.- Que la EXPO FERIA GUADALUPE 2008, programada para dar inicio el 24 de abril al 8 de junio de 2008, constituye una exhibición y exposición de ganado, que dicha Expo Feria constituye una fuente de empleo, con la consiguiente derrama económica; que las actividades propias de la Feria tales como Teatro del Pueblo, juegos mecánicos, variedad y espectáculos, y otros constituyen un mecanismo de esparcimiento personal y familiar que contribuye a la salud social de nuestras comunidades.

Cuarto.- Que del análisis efectuado por esta Comisión del expediente en mención, resulta factible proveer en sentido afirmativo la solicitud, ello basado en los siguientes

Fundamentos normativos:

- a) Que el Consejo Directivo de la Unión Ganadera Regional de Nuevo León presento en tiempo y forma la solicitud en mención.
- b) Que fue emitido el dictamen previo del Secretario del Ayuntamiento, en uso de las facultades establecidas en el artículo 5 fracción II, inciso a), inciso b) e inciso e), y refrendadas en el artículo 14 del mismo reglamento.
- c) Que en este caso el presente dictamen autorizando la realización de la EXPO FERIA GUADALUPE 2008, se emite con sustento y de conformidad al Capitulo Octavo del Reglamento de Espectáculos del municipio denominado "De las Exposiciones Industriales, Comerciales y Ganaderas en su articulo 59 que señala: "En el caso que en el municipio se llegase a celebrar ferias o exposiciones industriales, comerciales o ganaderas; ya sean oficiales o particulares, y en las cuales se presente algún tipo de espectáculo, se sujetarán a este Reglamento y a las demás disposiciones gubernamentales".
- d) Que por cuanto hace a las demás disposiciones gubernamentales, la autorización de la realización de diversas actividades de la EXPO FERIA GUADALUPE 2008, por parte del R. Ayuntamiento se sujeta al cumplimiento en lo aplicable de la Ley Federal de Juegos y Sorteos y su Reglamento respectivo, y se emite con sustento en el cumplimiento previo

y de conformidad a la determinación de Espectáculos de Feria, según lo establecido el artículo 3 Fracción VII, y los artículos 7 y 22 fracción IX, así como a lo establecido en el Capítulo I Título Segundo de los Permisos, artículos del 20 al 39 ,Capítulo III Sección I y III, artículos 70 al 75 y demás artículos aplicables del Capítulo II del Reglamento de la Ley de Juegos y Sorteos.

- e) Así mismo, la autorización de la realización de la EXPO FERIA GUADALUPE 2008, por parte del R. Ayuntamiento se emite con sustento en el cumplimiento previo y de conformidad a lo establecido en el Capítulo II denominado “De las Ferias ,carreras de caballos en escenarios temporales y peleas de gallos”, en su Sección I “De las Ferias” del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos que señala en su artículo 59 ” Las ferias son eventos regionales temporales que tienen como objetivo la promoción de la actividad económica, turística, agropecuaria o de otra naturaleza, autorizados expresamente por el gobierno de la entidad federativa y por la autoridad municipal o delegacional correspondiente, realizadas una sola vez al año.”
- f) Que en este caso el presente dictamen autorizando la realización de la EXPO FERIA GUADALUPE 2008, se emite excluyendo la autorización de pelea de gallos, y con sustento y de conformidad al Capítulo Octavo del Reglamento de Espectáculos del Municipio, denominado “De las Exposiciones Industriales, Comerciales y Ganaderas que en su artículo 60 que señala: “En los casos en que se trate de palenque, carreras de caballos, peleas de gallos o cualquier otro tipo de juegos de azar, los organizadores de las ferias o exposiciones, recabarán un permiso especial, el cual deberá ser autorizado por el H. Cabildo”.
- g) Que el R. Ayuntamiento posee facultad de autorizar la Expo Feria, en tanto se trata de un permiso especial de carácter transitorio, que expira cuando ha concluido el evento en mención y es aplicable y se cumple con lo establecido en el Reglamento de Espectáculos del Municipio en lo relativo a lo estipulado en los artículos 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 19, 34, y demás aplicables.
- h) Que el R. Ayuntamiento posee facultad de autorizar la EXPO FERIA GUADALUPE 2008, en tanto se trata de un permiso especial de carácter transitorio, que expira cuando ha concluido el evento en mención, y es aplicable y se cumple con lo establecido en el Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe, en lo relativo a lo estipulado en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 17, 23, y demás aplicables.
- i) Que la solicitud del Consejo Directivo de la Unión Ganadera Regional de Nuevo León, especifica los giros comerciales que piden autorización para

la venta y consumo de alcohol, durante el periodo desarrollo de las actividades de la EXPO FERIA GUADALUPE 2008.

- j) Que es aplicable lo prescrito en el artículo 23 fracción XI del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas alcohólicas del municipio, en el que se establecen los horarios de los diferentes giros para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, estableciendo los horarios aplicables de las fracciones.- VII.- Cervecerías... VIII.- Restaurant – Bar, ..., Fracción XI.- Rodeo o Discoteca... XII.- Actividades Deportivas y /o Taurinas.
- k) Que en concordancia y en acatamiento, es compatible y aplicable lo establecido en el artículo 15 del capítulo IV de la Ley Estatal de Prevención y Combate al Abuso del Alcohol, relativo a los horarios para la venta y el expendio de bebidas alcohólicas, que señala que los establecimientos de cualquier giro, deberán sujetarse al siguiente horario: fracción I.- Los lunes, de las 9:00 horas a las 24:00 horas, fracción II. - De martes a viernes, de 0:00 a la 1:00 y de las 9:00 a las 24 horas, Fracción III.- Los sábados de las 00:00 horas a las 02:00 horas y de las 09:00 a las 24:00 horas, y en su fracción IV los domingos, de 00:00 horas a las 02:00 horas y de las 09:00 a las 18:00 horas, con excepción de los establecimientos cuya actividad preponderante sea la preparación, expendio, venta y consumo de alimentos, que podrán dar servicio hasta las 24:00 horas.

En virtud de lo anterior, ésta Comisión, visto y analizado el expediente de regencia, toma a bien recomendar a este H. Cuerpo Colegiado, se sirva aprobar el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se aprueba la realización de la EXPO FERIA GUADALUPE 2008 y las actividades propias de las misma, programadas del 24 de abril al 8 de junio de 2008, en las instalaciones de la Unión Ganadera Regional de Nuevo León ubicada en la Avenida Juárez No. 940 cruz con Av. Exposición en la Colonia Hacienda del municipio de CD. Guadalupe.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 17, 23, y demás aplicables Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe y en los artículos 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 19, 34, y demás aplicables del Reglamento de Espectáculos de CD. Guadalupe, se aprueban los permisos únicos de carácter temporal de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y con ubicación en los locales interiores de la EXPO FERIA GUADALUPE 2008 de los siguientes giros:

LOCAL Y COMERCIANTE	GIRO CON VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	DENOMINACIÓN
José de la Luz Luna Terrones 1-4 y 7-10	Restaurante y Variedad	“La Fogata”
Carlos Báez Salgado Oficinas Generales Nave del 11 al 18	Restaurante y Variedad	Restaurante “Ganadero El Real”
	Restaurante y Variedad	Restaurante y Variedad (Nave del Restaurante)
Francisca Terrones Contreras 19 al 22, y 27 al 30	Restaurante y Variedad	“Los Faroles”
Luís Antonio Bustos Cortez 1 al 36, 41 al 46	Restaurante y Variedad	“El Taco Barato”
José Luís Ramos Morales Nave Restaurante	Restaurante y Variedad	“Antojitos Mexicanos”
Víctor García Reyes Nave	Restaurante y Variedad	Restaurante “el No. 1”
Lic. Raúl Cesar Omaña Romero Nave	Restaurante y Variedad	Restaurante
Jorge Rosas Ibarra Naves	Restaurante y Variedad	“Show Rosas”
	Restaurante y Variedad	“El Wateke”
Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma ,S.A. de C.V. Naves	Restaurante y Variedad	“Jardín Cerveza Carta Blanca”
	Restaurante, Variedad ,Palenque y Centro de	Centro de Espectáculos de Feria, Restaurante y Variedad

Promociones Care , S. de R. L. de C. V.	Espectáculos de Feria (sin autorización de peleas de Gallos y sujeto a la autorización federal y estatal, según lo establece el artículo 3 Fracción VIII y artículo 75 del Reglamento de la Ley de Juegos y Sorteos).	"El Palenque"; Centro de Espectáculos de Feria Restaurante, Variedad "El Moroco"
---	---	---

En la inteligencia de que el permiso es única y exclusivamente por el período de duración de la Expo Feria Guadalupe 2008, y que deberá acatarse el horario establecido en el Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su artículo 23, y lo preescrito en el artículo 15 del Capítulo IV de la Ley Estatal de Prevención y Combate al Abuso de Alcohol. Así mismo el pago de los permisos respectivos se cuantificara proporcionalmente de acuerdo al período y giro solicitado, y de conformidad a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Por cuanto hace a juegos y sorteos o cualesquier otra actividad comprendida en la determinación de Espectáculos de Feria, según lo establecido en el artículo 3 Fracción VIII y 75 del Reglamento de la Ley Federal de juegos y sorteos, deberán acatar estrictamente las autorizaciones que de manera exclusiva competen a las autoridades federales.

Apercíbese a los organizadores del evento y actividades autorizadas de que deberá acatarse así mismo el cumplimiento las demás disposiciones vigentes, leyes y reglamentos aplicables y concurrentes a la materia de la autorización otorgada por el R. Ayuntamiento y de las de carácter Estatal, Federal y Municipal, particularmente todas aquellas que se refieren a las medidas de protección civil y medidas de emergencia que permitan una mayor seguridad e integridad para los asistentes durante el desarrollo de la EXPO FERIA GUADALUPE 2008.

Túrnese por parte de la Presidencia Municipal al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su publicación en el Periódico Oficial, así como en la Gaceta Municipal.

Ciudad Guadalupe, N. L., a los 18-dieciocho días del mes de febrero del año 2008-dos mil ocho. Así lo firman y acuerdan los miembros de la Comisión de Espectáculos y Comercio.

LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE
(rúbrica)

C. LUIS GUTIÉRREZ BETETA
SECRETARIO
(rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA
VOCAL
(rúbrica)

PROFR. DAVID G. VELAZCO SÁNCHEZ C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO
VOCAL VOCAL
(rúbrica) (rúbrica)

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se aprueba y autoriza por Unanimidad, la realización de la EXPO FERIA GUADALUPE 2008, y las actividades propias de la misma, programadas del día 24 de abril al 08 de junio de 2008, en las instalaciones de la Unión Ganadera Regional de Nuevo León ubicada en la Avenida Juárez No. 940 cruz con Avenida Exposición en la Colonia Hacienda del Municipio de Guadalupe. Se autoriza con carácter temporal, la venta y consumo de bebidas alcohólicas en los locales de los giros aprobados en el dictamen durante el periodo de duración de la Expo Feria Guadalupe 2008; por cuanto hace a juegos y sorteos o cualesquier otra actividad comprendida en la determinación de espectáculos de feria, deberá acatarse estrictamente las autorizaciones que de manera exclusiva competen a la Autoridad Federal, debiendo acatarse por los organizadores las demás disposiciones de carácter federal, estatal y municipal aplicables, todo ello en los términos del dictamen aprobado, mismo que se transcribirá íntegramente al acta correspondiente.

XII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio sobre aperturas de establecimientos con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.

La C. Presidenta Municipal expresa: Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio sobre aperturas de establecimientos con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: En este dictamen Sra. Alcaldesa con su venía, me voy a permitir solicitarle al C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta, Secretario de la Comisión de Espectáculos y Comercio, se sirva dar lectura a los resolutivos del dictamen.

El C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta, hace uso de la palabra y manifiesta: Con mucho gusto, muchas gracias, con su venía Sra. Alcaldesa, Compañeros del R. Ayuntamiento, amigos que nos acompañan.

**C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento
Ciudad Guadalupe, Nuevo León.
Presente.-**

La Comisión que suscribe, recibió de la C. Presidenta Municipal a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis y estudio diversas solicitudes de permisos de aperturas de negocios con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, especificándose en el presente instrumento los nombres y direcciones de los solicitantes.

En atención a lo anterior, esta Comisión de Espectáculos y Comercio, de este H. Cuerpo Colegiado, y con fundamento en los artículos 115, del la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 52 fracción VII inciso c), d) y l) del Capítulo II, Título Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, analizados los expedientes se establece el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5 fracción I inciso a) y demás relativos del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe N. L., se **AUTORIZAN** los permisos de **APERTURAS** de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas de los negocios de propietarios y giros siguientes:

APERTURAS

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

MARIA GRISELDA PONCE MEDINA OLMECA No 208 FRACCIONAMIENTO AZTECA	1690 RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA ABERTA PARA SU CONSUMO EN EL ESTBLECIMIENTO
CADENA COMERCIAL OXXO, S. A DE C. V. CAMINO A LAS ESCOBAS No 1995 COLONIA PRIV. SAN CARLOS	0019 TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
CADENA COMERCIAL OXXO, S. A DE C. V. CARRETERA A REYNOSA No 2301 COLONIA MISION SANTA CRUZ	0170 TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

Así lo firman y acuerdan los miembros de la Comisión de Espectáculos y Comercio.

LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE
(rúbrica)

C. LUIS GUTIÉRREZ BETETA
SECRETARIO
(rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA
VOCAL
(rúbrica)

PROFR. DAVID G. VELAZCO SÁNCHEZ
VOCAL
(rúbrica)

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO
VOCAL
(rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, conocido que fue este dictamen en la Comisión de Espectáculos y Comercio, me permitiría consultarlos a ustedes miembros de este H. Cabildo, Regidores, Síndicos si desean hacer uso de la palabra para hacer alguna modificación, alguna propuesta; no existiendo intervenciones en lo general ni en lo particular, rogaría a ustedes miembros de este R. Ayuntamiento si están de acuerdo en la

aprobación de este dictamen, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 9

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Comercio, como sigue:

**C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento
Ciudad Guadalupe, Nuevo León.
Presente.-**

La Comisión que suscribe, recibió de la C. Presidenta Municipal a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis y estudio diversas solicitudes de permisos de aperturas de negocios con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, especificándose en el presente instrumento los nombres y direcciones de los solicitantes.

En atención a lo anterior, esta Comisión de Espectáculos y Comercio, de este H. Cuerpo Colegiado, y con fundamento en los artículos 115, del la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 52 fracción VII inciso c), d) y l) del Capítulo II, Título Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, analizados los expedientes y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que obran en la Secretaría del Ayuntamiento diversas solicitudes de **APERTURAS** de negocios de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas en los negocios que se señalan a continuación:

APERTURAS

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

MARIA GRISELDA PONCE MEDINA OLMECA No 208 FRACCIONAMIENTO AZTECA	1690 RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA ABERTA PARA SU CONSUMO EN EL ESTBLECIMIENTO
---	--

CADENA COMERCIAL OXXO, S.A DE C. V. CAMINO A LAS ESCOBAS No 1995 COLONIA PRIV. SAN CARLOS	0019 TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
CADENA COMERCIAL OXXO, S.A DE C. V. CARRETERA A REYNOSA No 2301 COLONIA MISION SANTA CRUZ	0170 TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO

SEGUNDO.- Que la Secretaría del R. Ayuntamiento, en respuesta a dichas solicitudes en mención en el Considerando Primero, nos remitió las mismas a fin de estudiar y dictaminar al respecto, con fundamento en el artículo 5 fracción I inciso a) y demás relativos del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe N. L.

TERCERO.- Que la Comisión que suscribe se avocó a la tarea de realizar las visitas de inspección a los sitios donde se ubican los negocios antes mencionados a fin de determinar si existen condiciones suficientes para operar y si los mismos cumplen con los requisitos de ley, tanto en materia urbanística y de uso de suelo, como de no afectación a vecinos y de seguridad, habiendo encontrado que los mismos se ajustan a las exigencias de la normatividad correspondiente.

En virtud de lo anterior, ésta Comisión, determina lo siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5 fracción I inciso a) y demás relativos del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe N. L., se **AUTORIZAN** los permisos de **APERTURAS** de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas de los negocios de propietarios y giros siguientes:

APERTURAS

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

MARIA GRISELDA PONCE MEDINA OLMECA No 208 FRACCIONAMIENTO AZTECA	1690 RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA ABERTA PARA SU CONSUMO EN EL ESTBLECIMIENTO
CADENA COMERCIAL OXXO, S.A DE C. V. CAMINO A LAS ESCOBAS No 1995 COLONIA PRIV. SAN CARLOS	0019 TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO

CADENA COMERCIAL OXXO, S. A DE C. V. CARRETERA A REYNOSA No 2301 COLONIA MISION SANTA CRUZ	0170 TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
--	---

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

Ciudad Guadalupe, N. L., a los 18-dieciocho días del mes de febrero del año 2008-dos mil ocho. Así lo firman y acuerdan los miembros de la Comisión de Espectáculos y Comercio.

LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE
(rúbrica)

C. LUIS GUTIÉRREZ BETETA
SECRETARIO
(rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA
VOCAL
(rúbrica)

PROFR. DAVID G. VELAZCO SÁNCHEZ
VOCAL
(rúbrica)

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO
VOCAL
(rúbrica)

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se aprueba y autoriza por Unanimidad, los 03-tres permisos de aperturas de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas de los negocios y propietarios que han quedado precisados en el cuerpo del dictamen aprobado mismo que se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

XIII.- Asuntos Generales.

La C. Presidenta Municipal expresa: Por lo que le solicito al Secretario del Ayuntamiento, tome nota de las intervenciones de quienes deseen participar de las Señoras y Señores Regidores.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias Licenciado, con el permiso de la Lic. Cristina y del R. Ayuntamiento, me permito informar lo siguiente, esto a efecto de considerar que en Guadalupe una gama de actividades de todo tipo que se despliegan

hasta los domingos y se hace de una manera eficiente, como es el caso de la quinta etapa de la vuelta ciclista Nuevo León E.H.B. 2008 que se efectuó el domingo 17 pasado en la Autopista, esta quinta etapa correspondió el patrocinio a Guadalupe, cabe señalar que los operativos fueron, pues diría que impresionantes en la medida que un buen grupo de unidades de tránsito penetraron a esa área federal a dar el respaldo y la seguridad correspondiente a este evento, fue modificado en la medida que la meta no se puso junto a la caseta que esta en Guadalupe, se corrió hasta la caseta que esta junto a Cadereyta y en ese sentido hubo unos ajustes para poder proteger la integridad física y la vida de los ciclistas, después de esos ajustes se desarrolló el evento con buen éxito, yo quiero reconocer en primer lugar a la Lic. Cristina por todo el apoyo brindado a este evento a través de la estructura del municipio y en este caso el Lic. Cesar Salinas de Deportes, tuvo con mucha eficacia sacar adelante y con una coordinación que establecimos en todo momento hasta por la noche teníamos que platicar, porque llegó el momento de que como era en un área en despoblado se requería alimentos, se requería refrescos y todo se resolvió, efectivamente todo se resolvió y ya en los términos deportivos fue una etapa de la modalidad contra reloj por equipos, por sextetas donde nuestros corredores los más grandes de edad de los veteranos de 60 años, alrededor de 60 años fueron quien salvo el honor de Guadalupe, ya que tenemos dos equipos ahí, el equipo "a" y el equipo "b", el equipo "a" entró en segundo lugar y el equipo "b" en tercer lugar y muy cerca del primer lugar quedo en segundo; en master a través del ciclista Marco Antonio López en alianza con un equipo que se llama "Sram" entró en segundo también, por lo tanto obtuvimos dos segundos y un tercero, fue todo un éxito, yo me permití a nombre de la Licenciada dar un mensaje ya que me lo pidieron, me permití manifestar el reconocimiento a todos los equipos, a todas las instituciones y un saludo de la Licenciada y del Ayuntamiento de Guadalupe y también entregar bs premios en efectivo que se les entregaron a los corredores, fue un éxito y en hora buena, muchas gracias Lic. Cristina, muchas gracias Compañeros Regidores y Síndicos y adelante con el deporte así como se ha venido señalando ese espíritu tan importante que es para Guadalupe, Gente que Trabaja el deporte desde la niñez hasta la tercera edad, gracias.

XIII.- Asuntos Generales.

La C. Presidenta Municipal expresa: No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la Sesión Ordinaria de la que se levantó la presente Acta, siendo las doce horas con diecisiete minutos del día veinte de Febrero del Dosmil Ocho; firmando en ella la C. Presidenta Municipal y el C.

Secretario del R. Ayuntamiento, quién dá Fé. -----

LIC. MARIA CRISTINA DIAZ SALAZAR

LIC. ALFONSO RODRIGUEZ OCHOA

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL

EL C. SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO

C.P. JESUS PAEZ ELIZONDO

LIC. NORMA LETICIA RODRIGUEZ OCHOA

EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO
MUNICIPAL

EL C. PRIMER REGIDOR

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA

C. MA. DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES

EL C. SEGUNDO REGIDOR

EL C. TERCER REGIDOR

C. LUIS GUTIERREZ BETETA

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO

EL C. CUARTO REGIDOR

EL C. QUINTO REGIDOR

C. JOSE CONCEPCION CORONADO MATA

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA

EL C. SEXTO REGIDOR

EL C. SÉPTIMO REGIDOR

DR. JESUS RENE TIJERINA CANTU

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ

EI C. OCTAVO REGIDOR

EL C. NOVENO REGIDOR

C. MA. DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO

EI C. DECIMO REGIDOR

EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. EDEL ADDI GONZALEZ ESCOBEDO

C. DALIA KARINA RODRIGUEZ GZZ.

EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

LIC. DALIA MARGARITA SANDOVAL RANGEL

PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA VALDEZ
ESCAMILLA

EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

ING. MA. MAGDALENA AYALA RINCON

C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ

EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

LIC. VERONICA PATRICIA CISNEROS DE LA ROSA

PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ

EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

C.P. FERNANDO GARZA RODRIGUEZ

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ

EL C. SINDICO PRIMERO

EL C. SÍNDICO SEGUNDO

ESTA PAGINA FORMA PARTE DE UN TOTAL DE 62 PAGINAS
CORRESPONDIENTES AL ACTA No. 39 DE SESION ORDINARIA DE
CABILDO, CELEBRADA EN FECHA VEINTE DE FEBRERO DEL 2008.